Jueves 12 de Febrero de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,756

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE, 25 DE MAYO, 45

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA:

Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

FEBRERO, 12.—Santa Eulalia virgen y mártir.

ITINERARIO DE VERANO

DE LA EMPRESA

de Mensagerias Orientales

Desde 1º de Octubre de 1873.

Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Florida, por Juan Chaso, los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia, por Santa Lucía, San José, Nueva Helvecia y Rosario, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Mercedes, por Santa Lucía, Guayaná y Perdido, los dias 5, 13 y 25.
Para Porongos, por Santa Lucía, San José, Chamizo y San Gregorio, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso, Camino de Maciel, los dias 2, 10, 18 y 26.
Para Tacuarembó, por Santa Lucía, Florida, Durazno, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta y Quebrada, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Treinta y Tres, por Pando, Minas, Tapes y paso de las Piedras, los dias 3, 15 y 27.
Para Arigas, por Canelones, Maldonado, Pablo Paez y Cerro-Largo, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 18, 19, 21, 24, 26 y 28.
Para Rocha, por Pando, Solís Grande, Maldonado y San Carlos, los dias 4, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 28.
Para San Carlos y Maldonado, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Minas, por Pando y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para Durazno, por Santa Lucía, San José, Guayaná y Perdido, los dias 9, 19 y 29.

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los pueblos de Canelones, determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.

La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.

Fr-pena. Tomás Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL URUGUAY NÚM. 34.

Itinerario general desde el 1.º de Enero de 1874.

Salidas de la Capital.

Para San José, por la Barra de Santa Lucía, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Rosario, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes, por Santa Lucía, San José, Gouy-Cura y Lata, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes.
Para Porongos, por Santa Lucía, San José y San Gregorio, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26, y 29.
Para Porongos, por Juan Chaso y camino de la Cuchilla, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Durazno, por Juan Chaso y Camino de Maciel, los dias 6, 14, 21 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso y Florida, los dias 1, 3, 7, 11, 14, 17, 20, 22, 25 y 28.
Para Polanco del Rio Negro, por Juan Chaso, Florida, Polanco del Yí y Carpintería, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Artigas, por Treinta y Tres, los dias 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Carlos, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28, y vice-versa los mismos dias de Maldonado y San Carlos.

Para Minas, los dias 1, 7, 13, 15 y 25.

Para los mismos puntos, en la Goitiería del Plata, 18 de Julio, 157, los dias 3, 13, 21 y 28.

La Rosita para el Yí, Farrapo, Paso de Ramirez del Rio Negro y costas, sale de la calle 18 de Julio, núm. 31, los dias 6, 16 y 26 de cada mes.

La America sale de la capital para San Ramon y el pueblo del Tala, los dias 2, 6, 11, 16, 20, 24, 28 y 31.

Salidas del Tala y San Ramon, los dias 5, 9, 14, 18, 22, 26 y 30.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El «Otrio» sale hoy para la Colonia y puertos del litoral oriental á las 6 de la tarde.

Sucursales de "El Siglo"

En la Librería de Lasserre y en la Guía de la Capital, Plaza Independencia, se reciben avisos y solicitudes para este diario, publican hoy al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Los específicos de Dulcamara

No es fácil que un empírico, médico ó economista, renuncie á la aplicacion de sus maravillosos específicos. La ignorancia es testaruda y presuntuosa.

En vano se morirán todos los que tomen el específico, en vano lo rechazará el pueblo con el vigoroso instinto de la propia conservacion. El curandero insistirá en aplicar su bálsamo de fiera-bras, hurlándose á fuer de práctico, de los principios de la ciencia que lo condenan y de las demostraciones irrefutables de la muerte.

Desgraciadamente, el hombre es animal de poco escarmiento. La fe arde misteriosa en el fondo de su alma, dispuesta siempre á creer en todo lo que halague sus deseos, consuela sus dolores y alienta su esperanza.

Por eso cuando Dulcamara en su carro dorado, y con su pecho mas cargado de cruces que un calvario, se presenta en la plaza pública gritando á los que sufren, *comprate il mio specifico*, nunca falta un crédulo, ó un desgraciado, que dé crédito á sus palabras y busque el remedio de sus males en las ponderadas virtudes del *elixir de amor*.

En cada crisis económica, que ha atravesado el país, los Dulcamaras han salido en enjambre á la plaza pública ofreciendo al país su célebre panacea, su sánalo todo económico; el Banco Nacional; y el papel moneda, bajo formas mas ó menos halagüeñas é ingeniosas; con programas mas ó menos pomposos; en frascos mas ó menos cargados de rótulos y certificados, pero en el fondo siempre la misma bebida amarga y mortífera.

No es poco el trabajo que los teóricos y los principistas hemos necesitado para destruir la fascinadora palabrería de esos charlatanes, que hablaban al país con la elocuencia irresistible que para el que sufre tiene toda promesa de alivio y de salud.

Pero al fin hemos logrado apartar de los labios de la República la funesta droga de los prácticos.

El Banco Nacional y el papel-moneda han sido sofocados en gérmen por la opinion pública, ilustrada con la propaganda enérgica y pertinaz de la prensa liberal.

Cuando el Gobierno de D. Lorenzo Batlle, en la época de mayor inmoralidad y subversion de ideas que haya atravesado el país, con Cámaras alquiladas á su disposicion, bajo el régimen del curso forzoso; es decir, del *papel-moneda*; oprimido por las exigencias reales del servicio público y por los mas tiránicos y artificiales de su corrompida administracion; cuando D. Lorenzo Batlle, no pudo implantar en el país el Banco Nacional, patrocinado por tres Ministerios sucesivos, es por que el Banco Nacional y el papel-moneda no son aclimatables en la República, aleccionada recientemente por las crisis pasadas.

El actual Cuerpo Legislativo tuvo ocasion, sirviendo de eco á la opinion pública, de manifestar su repulsion á los específicos económicos, al ocuparse del proyecto de ley sobre libertad de emision.

Apenas si allí la idea del Banco Nacional y del papel moneda, se atrevió á sacar su cabeza de Medusa, bajo el disfraz de la emision menor.

La palabra de los defensores del papel del Estado, murió en el vacío reflejando sobre ellos el desprestigio de su causa.

Pero el que la opinion del país, sea uniforme, y se haya manifestado vigorosa en todas las ocasiones que se han presentado, no era bastante para desalentar á los empíricos y hacerles desistir de salvar con su específico al enfermo.

Pobre porfiado saca mendrugo, dice el refran.

Lo que no han podido hacer la razon y el convencimiento, lo hará quizá el exceso del dolor en un rapto de desesperacion.

Y á cada nueva crisis, á cada nuevo dolor que ha afligido el país, Dulcamara, ha corrido con su específico á la cabera del enfermo, porfiando por echarle el elixir entre pecho y espalda.

No era posible, pues, que al tratarse de cerrar el déficit que arroja el presupuesto de gastos sancionado por el Cuerpo Legislativo para el año de 1874, los curanderos dejasen de presentarse ofreciendo sanar al enfermo, en una hora y sin dolor.

En efecto ya tenemos á Dulcamara, ofreciendo su célebre y único específico: la emision de papel de Estado.

La emision se reducia al papel fraccionario; y el derecho de emitirlo se enagenaria á un Banco ó sociedad, etc., etc.

Escusado es decir que todas estas *restricciones* y garantías son el dorado de la píldora.

En el fondo no hay sino una sola é idéntica cosa; el Banco Nacional; que es la consecuencia forzosa del derecho dado al Estado de emitir, y el papel moneda que es la consecuencia ineludible de tener Bancos Nacional el Estado.

Es un verdadero presente griego.

No es difícil, ni tiene gran mérito, demostrar lo falaces de las garantías que se quiere colocar al país como una venda sobre los ojos para llevarlo al abismo del Banco Nacional y del papel moneda.

El derecho de emitir, se dice, *estará limitado á la emision menor.*

Pero si el Estado tiene *el derecho* de emitir vales al portador por 10$ y sus fracciones ó sea billetes de cambio menor, ¿porqué no ha de tener el derecho igualmente de emitir billetes de mayor cantidad?

Si los particulares no tienen derecho de usar de su crédito en cantidad menor de diez pesos, ¿por qué lo han de tener para dar vales por mayor cantidad?

¿Qué diferencia de *derecho* existe entre el billete menor y el billete mayor?

La necesidad, la conveniencia pública, se dice.

Pues bien, si la necesidad y la conveniencia es la fuenta del derecho de emitir billetes menores dado al Estado, cuando esa necesidad crezca y esa conveniencia aumente, el derecho á emitir billetes mayores estará plenamente justificado.

Y cuando la concurrencia del crédito individual no permita satisfacer esa necesidad, en nombre de la conveniencia se cerrarán los bancos particulares para que el de la Nacion recoja solo los beneficios del crédito.

Y cuando la falta de confianza en la solvabilidad del Banco Nacional, lo haga objeto de una corrida y lo ponga en imposibilidad de convertir sus billetes, vendria á salvarlo el curso forzoso y tendriamos el papel-moneda.

No hacemos novela: estas no son hipótesis aventuradas. Es la historia fiel y uniforme del establecimiento de los Bancos Nacionales y del régimen del papel-moneda en todas partes del mundo donde han existido y existen.

Así se estableció el Banco Nacional en Inglaterra, así se estableció en Francia, así se estableció en Estados Unidos, países todos donde imperaba la libertad bancaria, á quien la industria y el comercio debian toda su prosperidad.

Los prácticos que se burlan de los principios de la ciencia, tienen que descubrirse reverentes y doblar la rodilla ante los altares de su religion materialista: los hechos.

Para conjurar estos peligros se propone el que no sea el Estado quien emita sino un Banco ó Sociedad á quien se delegará por enagenacion *el derecho* de emitir.

Pero esto es simplemente una puerta falsa abierta en el muro á que se ven estrechados por la razon los prácticos.

La cuestion no es de formas sino de derecho.

Si el Estado puede enajenar el derecho de emitir, es porque lo tiene; y si lo tiene, no hay razon para que no haga uso directamente de él.

Y forzosamente hará uso de él, el dia que la necesidad y la conveniencia, esas dos fuentes del derecho y la justicia de los prácticos se lo aconsejen.

Ese dia el Banco particular se convertirá en Banco Nacional y santas pascuas.

¡Oh! no es posible sentar un principio sin arrostrar todas esas consecuencias.

Y las consecuencias lógicas del principio que despoja al individuo del derecho de usar de su crédito para atribuírselo al Estado, son, el *Banco Nacional y el papel moneda*.

Entre tanto la enagenacion hecha á un particular del pretendido derecho de emitir, no haria sino aumentar lo irritante é inicuo del monopolio y de la espoliacion.

Y ¡oh! consecuencia de los prácticos! los mismos que hoy abogan por que se constituya un privilegio para el uso del crédito en favor de un particular, son los que ayer se escandalizaban y clamaban contra la idea de que se acordase á los Bancos establecidos el derecho de emitir billetes de cambio menor!

¡*Es un privilegio odioso!* decian.

Y en efecto, era un privilegio, por cuanto se acordaba solo á los Bancos lo que pertenece á todo el mundo.

Y por lo mismo el privilegio se hace mas odioso, si en vez de acordarse esa facultad á todos los Bancos se acordase á uno solo.

Así es la lógica de los prácticos.

¿Pero es la situacion del Erario tan penosa como se la pinta?

¿Presenta el recurso que se propone las ventajas que se le atribuyen?

Cuestiones son estas que exigen un largo exámen y que deben tratarse por separado.

Mañana nos ocuparemos de ellas.

Por hoy hemos consagrado demasiado tiempo á los Dulcamaras y á sus específicos.

Los barullos de los netos

ROMA DE CARNAVAL.

La córte del Rey *Catorce menos quince* se desgañita vociferando noche y dia; pero por mas que pone á contribucion sus pulmones, nadie le hace caso.

El candombe es una especie de Mariscal Correa trepado sobre una barrica vacía, á guisa de tribuna, y proclamando al pueblo bárbaro con acompañamiento de las mas grotescas gesticulaciones.

El auditorio lo componen el popular Greenfield armado de su corneta insoportable, y uno que otro muchacho vendedor de billetes de loteria, que como concurrente á toda funcion gratis, se pára atraido por el ruido, sin duda creyendo que se trata de alguna funcion de titeres ó de la exhibicion de algun fenómeno.

En valde se esfuerzan los *órganos* sin flautas de la prensa neta por producir efecto y llamar la pública atencion.—La sonata que tocan es tan vieja como la *mariquita parió un raton* que rascan en el arpa los ambulantes artistas napolitanos—¡Quién vá á pagar cuatro centésimos por oirla!

Entretanto, el candombe, sin que nadie lo escuche, continúa disertando sobre el 15 de Febrero y pretendiendo que en esa fecha que él pinta como nefasta y como lúgubre, vea el pueblo el *Manes, Thecel, Phares* del festin de Baltazar, inscrito en el cielo de la patria.

Discuten y rechazan candidatos, esponen colonias, arreglan la eleccion de Presidente del Senado como les parece y disponen de los puestos públicos y de los intereses del país como si se tratase de bienes mostrencos ó de ropa de difunto.

La *liga* esta vencida, dice uno;—descansemos tranquilos á la sombra de nuestros laureles!

¡Alarma!—grita el oro, agitando el cencerro:—los *liguetos* respiran todavia y pueden darnos un malon si nos descuidamos!

Y acto continuo la prensa *neta* que se asusta hasta de su sombra, creyendo que le han mojado la oreja se prepara para la batalla, renueva la ceba de sus trabucos naranjeros y se planta un traje de guerrero romano de esos que venden para disfraz de carnaval trente á la tienda de las tres B. ó sea de lo *bueno, bonito y barato*.

Pero ¿con quién hablan los señores netos?—¿A quién tratan de convencer y de embaucar?—¿Con qué elementos cuentan para darse los aires de *capataces* del país y prominer con énfasis el *sic volo sic jubeo* del que todo lo puede?

Un Senador—D. Pedro Carve—y dos individuos que ni siquiera son ciudadanos desde que están declarados fallidos—D. Manuel Silva y D. Estanislao Camino:—hé ahí los formidables elementos con que el candombe pretende hacer y deshacer en el Senado!

Déjense de tonterias, buena gentes, y confiesen que las pretensiones de vds. son tan ridículas como las de aquel rey de la antigüedad que creia que eran suyos todos los buques que flotaban sobre la superficie de las aguas.

Los *netos* no verán sentarse á ninguno de sus corifeos en el sillon presidencial del Senado.

Afortunadamente, esa nueva vergüenza no amenaza ya á la República.

Mañana, 15 de Febrero, será electo Presidente del Senado un ciudadano honrado, un hombre de principios, un anti-candombero.

Triunfará el elemento sano; triunfará el país, lo que quiere decir que el candombe no tendrá mas remedio que tragar saliva y morderse los lábios de despecho.

Nosotros no asignamos trascendental importancia á la eleccion; pero los *netos* se sublevan ante esa idea y elevan la eleccion al carácter de cuestion de vida ó muerte.—¿Lo creen así?—Sea!—Mas grande será su derrota.

Y paciencia y barajar, señores netos, que entre tanto el país estará de felicitaciones al ver que el Senado, teatro de tanto escándalo, nido del candombe últimamente, empieza á depurarse del elemento que lo prostituia.

Sí; el Senado se dignifica, recobra su derecho á la consideracion pública al renovarse los elementos que lo forman y al ingresar en él ciudadanos distinguidos que responden á las grandiosas aspiraciones del presente y del porvenir.

Los señores Ceravia y Berro ya están incorporados.—Pronto el Dr. Gomez y el Dr. Castellanos ocuparán el alto puesto que les ha señalado el voto de los buenos ciudadanos, en el Senado de la República.

Despues de regalar diariamente á sus lectores algunas variaciones sobre el mismo tema—el 15 de Febrero,—la prensa *neta* pasa á charlar hasta por los codos sobre la clase militar—Ha encontrado en ese tema alimento fuerte para unos cuantos dias.—Habló *El Siglo* del *militarismo*, cáncer que afortunadamente no existe ni ha existido jamás entre nosotros; y habló declarando bien terminantemente que no pretendia aludir á los que se dedican entre nosotros á la honrosa carrera de las armas; habló *El Siglo* respetando al ejército como lo merece y reconociendo los servicios que ha prestado y está llamada á prestar la clase militar en la que cuenta tantos dignos amigos y correligionarios. Pero el asunto se prestaba para una esplotacionsilla de circunstancias y los *netos* no son hombres de desperdiciar una oportunidad—Ellos saben que á la ocasion la pintan calva y es preciso cogerla aunque sea de un cabello—Pues Señores, como hemos diciendo, el candombe se apodera de un artículo de *El Siglo*, lo pone del reves como si fuese un guante; lo adultera y lo desnaturaliza; hace aparecer lo blanco negro y lo negro blanco, y por medio de ese juego de manos digno de un saltimbanqui de plazuela, quiere hacer tragar la monstruosidad de que las apreciaciones generales sobre el *militarismo*, considerado como sistema político, son ataques á la clase militar y al ejército de la República!

Pobres hombres!—No comprenden que con esas esplotaciones y esas mentiras no hacen mas que aumentar su descrédito.

¿Quién vá á tomar en sério esos despropósitos? Para eso seria preciso que el pueblo entero formase parte de la familia de los boca-abiertas.

Lo que consiguen los *netos* con sus monumentales elucubraciones es convertir en lirones á sus pocos lectores (de ojito.)

Y tan cierto es esto que cuando uno vé á cualquier vecino amodorrado, soñoliento, restregándose los ojos y bostezando, puede decir sin temor de equivocarse: —¡Ese ha leido la prensa *neta*!—He ahí una víctima de los diarios-ópios!

Buques sin velámen, carretas sin ruedas, máquinas sin vapor y sin aceite los diarios *netos*, flacos y acartonados como momias egipcias, soplan y soplan tratando de mantenerse á flote.—Es en valde—El globo no encierra mas que viento—Le falta el gas de la popularidad y del prestigio; que solo se consigue defendiendo con sinceridad la causa de la razon y la justicia.

Triste destino el de la prensa neta!—Ella no sirve sino para envolver yerba en las pulperias de campaña. Si al menos se permitiese el agua en este carnaval, esos diarios podrian servir de proyectiles, convertidos en bombas.—Tendrian la gloria de morir en un combate, aunque ese combate fuera de carnaval.

El candombe es la estampa de la herejía que anda por esas calles de Dios parodiando al poeta escuálido y melenudo de *La casa de campo* y cantando con voz de flautin:

Yo soy el candombe
Ni cómo ni duermo
¡Ya no hago negocios!
¡Ya no soy tenirero!
Mi carro triunfal
Será el basurero
Hace ya algun tiempo
Que me chupo el dedo.
Ah! quién de un merlinco
Pudiese ¡oh contento!
Tragarse al erario
Mamar presupuestos
Comerse...aunque fueran
Las cajas de tiero!

Es indudable que el candombe tiene ganas de engullirse algo. Está hablando de hambre. Dejemos pues que continúe con la palabra por secula seculorum.—Nosotros no hemos de interrumpirlo comprendiendo que por mas que haga no puede elevarse de la condicion de danza africana ni siquiera á la categoría de baile *ecuménico*.

Y para broma de carnaval basta y sobra.

Guardia civil

En *La Tribuna* de ayer encontramos un artículo recomendando el proyecto de establecer en la República un Cuerpo de Guardia civil: proyecto presentado al Gobierno por el señor Migues de Soto, y sobre el cual hicimos ya anteriormente algunas indicaciones.

Creemos oportuno fijar algunas ideas sobre este asunto, pues nos parece encontrar cierta contradiccion entre algunas de las que apunta *La Tribuna*: pero no es nuestro propósito entablar polémica sobre un asunto en el fondo del cual parece que estamos conformes, sino solamente contribuir á esclarecerlo.

El nombre mismo de la institucion de que se trata revela su índole y su carácter. Se trata de Guardia civil: esto es, de un instituto de *policía*, mas bien que de una fuerza de línea. Por eso no estamos conformes en que el proyecto de que se trata tenga por base el *militarismo*, como dice el colega. Si tal creyéramos, nosotros que somos decididos adversarios del *militarismo*, combatiríamos resueltamente el proyecto.

Pero el artículo mismo de *La Tribuna* contiene y destruye en otros pasages aquella apreciacion, demostrando que se trata de una fuerza organizada con el objeto de hacer el servicio que hace la Policía. Su autor declara que siempre ha sostenido que la organizacion policial es la base principal del órden y la tranquilidad del país: y que ella vendria á hacer innecesaria la conservacion de un numeroso Ejército de línea, elemento negativo en las situaciones normales.

Estamos completamente de acuerdo con estas ideas: y por eso aprobamos el proyecto del Sr. Migues de Soto.

No percibimos bien el pensamiento de *La Tribuna* respecto del Comisionado que habiera de ir á España á contratar los individuos que formarán el cuerpo de Guardia civil—Claro está que alguna remuneracion habia de recibir este Comisionado para atender á sus gastos de viage y permanencia en el extrangero—Si lo que quiere decir *La Tribuna* es que esta remuneracion debe ser fija y no depender del número de individuos que se alisten, estamos de acuerdo: porque en efecto, si el interés del Comisionado estuviera en enganchar el mayor número posible, se correria el riesgo de que atendiese mas á la cantidad que á la calidad de los enganchados—En nuestro concepto el Comisionado deberia llevar instrucciones para contratar un número determinado de individuos, haciéndole responsable si estos no reunian las condiciones que en el proyecto se establece que deben tener los que se contraten para este servicio.

Pero ¿qué número deberia ser ese? En el proyecto del Sr. Migues se fija el de dos mil.

La Tribuna se inclina á que solo se enganche un corto número: es decir, el plantel necesario para sobre él, y con personal del país, dar aumento al cuerpo despues de obtenida ya la organizacion necesaria.

Permítanos el colega que observemos que esta idea altera radicalmente el pensamiento fundamental del proyecto, que consiste en organizar una fuerza de Guardia Civil compuesta de elementos de probada moralidad y aptitud: esto es, de licenciados del Ejército sin nota desfavorable en su hoja de servicio.

Si en vez de hacerlo así, se refunde un corto número de estos buenos elementos en una masa que adolezca de los vicios y los defectos que hoy se tocan y que tanto importa extirpar, lo probable es que los mas comuniquen sus malos hábitos á los nuevos, y que se malogre completamente el ensayo.

Así es que nosotros, sin sostener que haya de ser precisamente el número que se fija en el proyecto el que haya de sostenerse, creemos sí indispensable que se conserve el pensamiento fundamental de él, no alterando con mezclas inconvenientes la homogeneidad de los elementos con que se organice la Guardia civil.

No convenimos con el colega en que el sostenimiento de la Guardia civil sea costoso é imponga nuevas erogaciones al Estado. Si se compara la suma de 50 pesos que segun el proyecto debe entregarse á cada individuo al engancharse con los doscientos, que segun la ley votada por el Cuerpo Legislativo debe costar cada enganchado, se verá por el contrario que ha de resultar una economía considerable para el Erario si se adopta el nuevo proyecto: porque claro está que nadie pensará en que al organizarse la Guardia civil se conservase toda la fuerza de línea y toda la fuerza de Policía que sin aquella serian necesarias.

Por otra parte el proyecto de que tratamos contiene un pensamiento económico importante—Consiste en el establecimiento de una Caja de ahorros en que se depositará la tercera parte de los haberes de los individuos de la Guardia civil, los cuales con sus intereses se entregarán á los enganchados al cumplir su tiempo de servicio.

El desarrollo de este pensamiento demuestra que de esta combinacion puede el Erario, sin detrimento de los intereses de los individuos contratados, reportar utilidades que sufraguen en parte los gastos de la Guardia civil.

Naturalmente, si el Gobierno encuentra aceptable el proyecto, habrá de someterlo á la deliberacion del Cuerpo Legislativo: y *La Tribuna* anuncia que cada uno de los Representantes recibirá un ejemplar de él para que pueda estudiarlo mas detenidamente.

No faltará pues ocasion de volver á tratar de este asunto.

Sistema monetario

Hemos hecho preceder de dos artículos de diario lo que teníamos preparado cuando el Sr. Vidiella rompió el fuego sobre la materia «acuñacion de moneda Nacional.»

En el primero apenas hicimos una profesion de opiniones.

En el segundo hemos analizado el órigen de nuestro sistema monetario, de manera que se esplique y se perdone su deformidad. Si hemos tenido la fortuna de trasmitir á nuestros lectores la persuasion que nos asiste de que es malo, como todo lo que tiene un punto de partida falso, algo habremos alcanzado.

Si acariciamos la idea de que se haga una acuñacion de moneda, es ante todo para radicar un nuevo sistema; esto es, *nuevo* entre nosotros, pero ya adoptado por seis Naciones europeas.

Sistema reconocido como conveniente, cuya adopcion nos librará de la ridícula figura de salir con una moneda nueva, cuando las demas naciones se preocupan de asimilar el medio circulante respectivo.

El simple buen sentido hasta para reconocer que «si la unificacion de la moneda es el ideal de la perfectibilidad, en esa línea, la introduccion de otra «moneda nueva es un obstáculo mas que se opone á «su realizacion.»

Ejecutar la ley de 1862 sería dotar al país y al mundo de una moneda, no falsa, como alguno lo ha dicho, sino de muy buena ley—pero sin correspondencia con ninguna otra.

Claro es que el mundo de lo que acuñásemos no podria ser sino con relacion á lo que el país precisa—y que, á pesar de su buena ley y justo peso, nuestra moneda no se exportaria sino en último caso—esto es cuando ya no hubiese coño estrangero que exportar.

Al sin llegaria la necesidad de exportar nuestra moneda—al menos en circunstancias dadas—y se presentaria en los mercados Europeos, desconocida, inapreciada, y aun despreciada por esas causas, y por la dificultad de asignarle una equivalencia cómoda.

El corto monto que, respecto á la circulacion conocida en el mundo comercial representarian esas *golondrinas* de nuestra moneda, se opondria á que sobre ella se fijase la atencion, y no seria recibido nuestro cuño sino por un valor que la prudente duda le asignase—duda que, los que no la tuviesen, lejos de disipar aumentarian, para encontrar en la compra depreciada y la reimportacion á nuestro país un beneficio de agiotista.

Como observa juiciosamente *La Democracia*, la abstracta conveniencia de mandar acuñar moneda ó no, es una cuestion de cálculo. Esto es; de averiguar si la operacion es dispendiosa ó beneficiosa para el país inmediatamente.

Pero el mismo dispendio que impusiese podria ser balaneado con beneficios de otro órden.

La proscripcion de toda moneda que no corresponda á nuestro sistema practicado ya, daria al país una moneda homogénea, sin tener que preocuparse todos los años la Legislatura de rectificar sus errores, á riesgo de incurrir en otros nuevos, para asignar equivalencia á las monedas estrangeras.

Sin un sistema monetario que se adapte á alguno de los existentes en el mundo, y por otra parte sin moneda propia acuñada, nace la necesidad de dar curso legal á la de todos los países; al menos á la de aquellos que se hallen en íntimas relaciones comerciales con el nuestro.

Esto es lo que estamos practicando. Los efectos se están viendo.

Tenemos imperante el desconcierto y la anarquía—por que no es de exigir á ningun habitante de la República que conozca trescientos diferentes cuños; que tenga presentes las infinitas equivalencias de las monedas estrangeras respecto á la nuestra.

Qué el legislador marcha á tientas está demostrado. Si alguna vez acierta puede atribuirse á la casualidad.

Algun pretendido criterio, parécenos que debió presidir cuando en 1862 se asignó á la moneda de oro de veinte francos la equivalencia de $ 3.60, y á los cinco francos, de plata, la de 0.90.

Aquí se observa al menos una relacion de equivalencia con el valor relativo que ambas piezas de distinto metal tienen en Francia.

¿Sería esto la verdad? No, señores—Los veinte francos de oro corresponden casi exactamente á $ 3.73 de nuestra moneda imaginaria—y los cinco francos de plata á 0.93 ½—esto allá en Francia donde se acuñan ambas monedas, y en los demás países que han adherido al sistema.

La nueva ley reconoce la equivalencia del oro—asigna á los veinte francos un valor exacto; pero para la equivalencia de la cuarta parte de veinte francos, en plata, le asigna un valor de 0.90.

Es decir—Se ha reconocido error en ambas equivalencias antes establecidas—pero al remediarlas se incurre en un nuevo error, mas perjudicial que el anterior.

Antes, ambas equivalencias, la de los veinte francos de oro, y veinte pesos plata, eran exactas aquí como en Francia.

Ahora, veinte francos oro son treco centésimos mas que hace poco, y veinte francos plata tienen veinte y cuatro centésimos de aumento.

Se vé, pues, que antes ó ahora se equivocaron los honorables legisladores respecto á la equivalencia de los francos con nuestra moneda imaginaria, y que ahora se equivocan ó en la equivalencia de la moneda de oro francesa ó en la de plata.

Podemos pues esclamar con razon.—¡No hay criterio!

En tal situacion, el mas sano consejo es el de dejarse de invenciones peregrinas y optar entre los sistemas conocidos.

Para lograrlo es que deseamos una revisacion de nuestra ley monetaria, y su plantacion.

Pero, no es indispensable acuñar oro, para alcanzar ese resultado—si la acuñacion no es conveniente—hasta adoptar el sistema, como lo hizo la Suiza en 1865, dando tiempo al tiempo.

Sobre la cuestion de conveniencia de acuñacion en particular de cada moneda, aun no tenemos juicio acabado, porque los datos que adquirimos son difíciles de apreciar—Pero tenemos la materia lo bastante estudiada para profesar la creencia de que: una acuñacion general de oro, como moneda, plata como vellon de primera clase y nikel de segunda, podria realizarse, cuando menos, sin quebranto—permitiendo á la vez, recojer el incómodo vellon de cobre.

Si alguna vez ha de acometerse la empresa de la acuñacion nunca mas oportuna que cuando, si se realiza en Europa el Empréstito mandado negociar, tendremos allí los capitales, que en otra ocasion habríamos de tomar á interés, remitir con recargo de fletes y seguros—y volver á importar con otro tanto de costos.

Haciéndose el Empréstito, los gastos de remesa á el inherentes servirian para el trasporte de la moneda acuñada—Es decir, un solo costo serviria á dos objetos—ó lo que es lo mismo: libertaria á una de las dos operaciones de un recargo inevitable si se practican aisladamente.

Enunciaremos las bases del sistema que creemos conveniente, y apuntaremos sus ventajas.

Nuestra unidad monetaria sería una pieza de igual fino y peso que la de cinco francos oro, y se llamaria peso.

Tendria sus múltiples análogos á los establecidos en el sistema monetario aceptado en la Convencion Internacional de 1865, á saber:

Dos pesos equivalente á	10	francos.
Cuatro pesos "	20	"
Diez pesos "	50	"
Veinte "	100	"

Se estableceria una moneda de cinco francos, acuñada en plata—perfectamente semejante á la de cinco francos de plata—en tamaño, fino y gravedad, que, como su equivalente en oro, se llamaria peso, y no seria admisible sino hasta la concurrencia de diez pesos en cada pago.

Esta moneda, vellon de primera clase se subdividiria en cinco piezas de plata, idénticas á la francesa de un franco, y se denominarian *Libres*—teniendo la efigie de la libertad por emblema—seria admisible hasta la concurrencia de cuatro pesos.

El libre se subdividiria en cien centésimos, y seria representado por subdivisiones acuñadas en plata de veinte centésimos de obligatorio recibo, á la par de los libres.

El nikel sostuviendo al cobre serviria como vellon de segunda clase acuñado en monedas de 10, 5 y 1 centésimo, con arreglo al valor relativo que se asigna la Ley de Suiza—solo se recibiria hasta la concurrencia de 19 centésimos.

Por este sistema monetario nuestra contabilidad estaria en armonía con el de varios centros comerciales, evitándose las reducciones del valor de las monedas de nuestro país al de algunos otros.

Tendriamos para esa moneda una equivalencia aceptada y reconocida con mas acierto conciencia y beneficio universal que la nuestra.

En resúmen:

Las ventajas que daria la adopcion de esta idea, mejorada por personas mas competentes serian:

1.º Una prueba de nuestra docilidad para someternos á las leyes que dicta la ciencia moderna—en vez de aparecer como reacios.

2.º La unificacion de nuestro medio circulante menor—escluyendo, á justo título, la interminable diversidad de cuños, difíciles de reconocer ó apreciar por su distinta composicion y diversos alores relativos bien ó mal asignados.

3.º Facilitar la contabilidad mental de pueblo, estableciendo para ese servicio una única moneda decimal, fácil de comprender, y de formacion ella cantidades redondas.

4.º Proporcionar al comercio la venja de evitar una doble escrituracion para llevar sucuentas con varias naciones introductoras.

5.º Prontitud para establecer, sin valse de cálculos aritméticos los costos aquí sufragados por las mercancías introducidas de los importantes mercados donde idéntico sistema reina, y consecutemente los precios que á esas mercancías deben aparse, conociendo á primera vista, si es ventajoso ó perjudicial.

6.º Asimilar el sistema monetario, fin, á alguno mas universalmente conocido que el sistado nuestro, hoy solo al alcance de los que por á negocios ya establecidos tienen el deber de conocerl.

Si á su plantacion no se oponen convenientes que, á nuestra insuficiencia pueden estar, nos animamos á creer que el pensamiento será ver aceptable en general; con, ó sin acuñacion moneda de oro, por el momento.

La espontaneidad con que hemos visto á la prensa ilustrada entrar en liza sobre tan imminente materia, nos aconseja esperanzas por ahora de intarla, esperando recoger el fruto de las sensatas elevaciones y poderosos argumentos en contra que ustras imperfectas ideas y aun mas imperfectamente espresarlas, han de merecer.

Bajaremos á la arena, si nos encontramos con vigor para ello: mas si los tiros de la razon y los divinos rayos de la ciencia nos inutilizan ante bajar, tendremos á deber, á gala y aun á satisccion, declararnos vencidos sin combatirmas.

Solo nos restará, en tal caso, impetrar la indulgencia pública, alegando los méritos de nuestra buena intencion y haciendo notar que, al nos habremos propendido á la dilucidacion de cifras tan importantes, sin que nos guiase el mas sentimiento vanidoso; por el contrario—habiéndo llamado con el temor que inspira el errar; peligro no se corre callando.

Z.

Buen ejemplo

El Sr. D. Ramon Regúnaga nos dirigió la carta que vá en seguida y que publicamos á pesar de su carácter particular, como el medio de satisfacer sus deseos.

No se equivoca el Sr. Regúnaga asegurar que lo penoso y amargo de nuestra mision está en censurar los abusos que encontramos á su paso.

No se lucha, no se despiertan odios y resistencias sin necesidad y sin violencia. Pero, esas son las ofrendas que el periodista lleva á los altares de su religion de principios.

Por el contrario, para elogiar todo justicia al mérito y la virtud, nuestra pluma se hace fácil y complacida.

Mayormente si el que es objeto de esos elogios merecidos, es como en el presente un correligionario y amigo.

Que el proceder honroso del señor Caballero, que hoy hacemos público, sirva de estímulo ejemplo á los demás recaudadores y administradores de rentas nacionales.

Sr. Dr. D. Julio Herrera y Obes.

Estimado amigo:

Le quedaria muy agradecido á quien dedicara Vd. algunas líneas del *Siglo*, á hacer con el buen resultado obtenido en la recaudacion de la Contribucion Directa del Departamento del Salvo confiada el año pasado al Sr. D. Bartolomé Caballero.

SALIDAS

Pago á la plana mayor. . . . . $	681 97
11. al capitanto la 1ª compañía	2,801 40
11. al de la 2ª compañía	2,551 56
11. á Bustos y Co, por artículos de almacen	572 70
11. á Miranda, por carne.	695 51
11. á Gaviara y Co, por guantes para tropa y oficiales.	125 60
11. á Domingo Moreira (alabartero). . . .	45 40
11. á A. F. Pons, por cuerdas, parches, sedillas, trompetas.	42 00
11. á N. Francini, para pintar cajas de guerra.	8 00
11. á N. Servetti, por verduras.	20 00
11. á Asamblea Cacaro, por una cinta para bandera, medallas y botas. . . .	93 20
11. al Lacta, por artículos de almacen.	5 01
11. á H. Sentié, por abrochadores de pantalones y atales de pita.	12 88
11. por confeccion de capotes.	2 00
$	7,155 45
Posteria en caja.	60 54

Montevideo, Febrero 10 de 1874.
El Comandante, *R. Castillo.*

GACETILLA

Chasco pesado—Hé aquí una aventura por la que pasan que no es siempre es bueno decir la verdad, y los chicos á que cada esponiese el hecho que pretendiese darle suelta á la sin hueso.

Se dice que un conocido banquero estaba próximo á casarse con una joven de la alta sociedad.

Todo parecia ser á lo menos una delicia á la luna de miel.

A los dos del dia de la boda, el novio envió á su futura un ramo de costumbre.

Entre las cosas de buen gusto sobresale un adorno de azahares.

Vale algunos miles de patacones.

Deseando disfrutar de la sorpresa y alegría de su prometida, esperó de otra el regalo, y no encontrando ramo en la casa, se escondió detras de las cortinas.

Al cabo de algunos instantes, cuando unas amigas de la joven entraron al salon y empiezan á cuchichear.

Una de ellas decia:

—¡Qué ramo tan lindo y tan magnífico! ¡Qué felicidad! Indudablemente es un verdadero genio ese joven.

—Pero, no debiera considerarse dichosa, replicó otra, que no es la joven la que está de decirse?

—Pues, no, pues con el regalo, si se viera libre del novio, me casaria con aquel caballero, aquel viene ella.

—Pues, la verdad que las dotes que preferias en un marido, son las dotes que desearia en un amante.

—Pues, si, mi felicidad seria completa, si pudiese tener ambos, es decir, el marido para mi y el amante para mis amigas, es decir, que el marido fuese para todas.

—Pues, ahora, es oportuno hacerse visible.

Y la joven, dando un grito de alegría, á los buenos amigos que tienen el placer esta vez se vera usted la dueña de todo.

Y se dirigió á los recien llegados y se despidió á la carrera.

Pero, no se marcha una á otras, y la novia fué á encontrarse con todas.

Verdaderos compañeros—Entre las que de costumbre se celebran los dias de Carnaval se contaban las de Sala, «Morena Genovesa», «Sociedad Sala», «Morena Genovesa», «Sociedad Sala», «Morena Genovesa», «Sociedad Sala»,

económica casi nueva, y moderna, gran servicio de loteria de cocina, 1 tostador de café, un molinillo, 1 cañeria de gas, y mas efectos omitidos por su mucha estension y que estarán á la vista, calle 25 Agosto núm. 19. Se recomienda la puntualidad.
4177-f.11-3

Bonito Lusiardo

Importante por completa liquidacion y conclusion de negocio.—De la Armeria y Cuchilleria calle 25 de Mayo 295.

El Mártes 21 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda de toda la existencia que estará á la vista, y á dinero de contado.

Nota—No se admite ningun artículo no siendo los de la casa.
1225-f12-9

Eduardo Amaro y C.ª

Gran remate de mercaderías en el depósito sito en la calle del Cerrito núm. 215, entre las calles de Itazaingo y Treinta y Tres, por completa liquidacion.

HOY Jueves 12 y Viernes 13 del corriente, á las 12 en punto se dará principio á la venta y á la mas alta oferta sin retirar lote de las siguientes mercaderías: fardos de rico madras, id. de lienzo tablon, rarazas, percal, muselinas, lustrinas, merinos, jepuin, medias de hombre, id. de señora, pañuelos de algodon, id. de hilo, cantidad de servicios de mesa de 6 personas y de 12 puro hilo, sombreros, gorras, cuellos, batones, camisas rebozos, guarniciones, flores y cantidad de artículos que no se detallan por su mucha estension las calles se venderán por lo que den.

Acto continuo—Se venderá una rica máquina de fotografía para paisages recien llegada de Europa y cantidad de trajes para disfraz.
1150-f.10-4.

Santurio y Escardó

EN ABAYUBA

El domingo 22 de Febrero: Continuacion de la venta de este lindo pueblo que cuenta hoy numerosos compradores y cuya edificacion ha empezado ya.

Solares sobre el arroyo.

Solares sobre el puente y cerca la estacion.

El tren especial sale á las 11 1/2 de la estacion central, por consiguiente almorzar tranquilos y llegar á las 11 para tomar el tren.
33-e 3 perm.

Por el mismo

EL DOMINGO 22—EN ABAYUBA

FIJESE EN ESTO

Estando contribuyendo los propietarios de este pueblo DIEZ CASAS y seis que igualmente construyen varios señores compradores, y siendo tal su prontitud á «La Paz» que solo dista de la plaza y estacion tres cuadras, vamos á suspender por algun tiempo nuestros remates á fin de seguirlos cuando los edificios estén concluidos y habitados para lo cual contamos con una persona que tomará á su cargo la direccion de un café-restaurant, cuyo edificio aprojecto se construye. En esta situacion Abayubá queda de hecho unido al pueblo «La Paz» hoy numeroso y su valor cuadruplicado desde luego que se forma un centro de poblacion.

No obstante, á pedido de varios interesados daremos algunos remates, cediendo en esto, no al deseo de vender, sino de ver mas aumentados los edificios y habitantes del pueblo.

Aun cuando se comprende, haremos notar que hoy hemos estado vendiendo los solares á 120 y 200 $ y que concluidos los edificios en construccion y habitadas sucederá lo que pasó en «La Paz», en que solares comprados el año pasado en 50 y hoy se han vendido á 6 y 8 reales y á 2 y la vara en las inmediaciones de la plaza; cosa que tiene que suceder en Abayuba, que á tres cuadras de la estacion Independencia, de la plaza, la iglesia y las escuelas, es un centro lleno de todos los recursos tanto para las necesidades de la vida como para la construccion, pues allí hay arena, cal, piedra, hornos de ladrillo y una barraca con todo lo necesario.

Los que deseen hoy con muy poco dinero hacerse propietarios con la seguridad de cuadruplicar antes de dos meses su capital, aprovechen los pocos remates que daremos antes de suspenderlos para continuarlos despues que la edificacion esté terminada.
1230-f12-8

Ruano y Gomensoro

Importante Naval.—El casco del vapor brasilero *S. Francisco* fondeado en el Cerro.—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 80.

El Miércoles 25 del corriente á las tres de la tarde, se venderá precisamente al mas alto precio, por cuenta de la compañía brasilera de paquetes á vapor en un solo lote.

El casco del vapor brasilero *S. Francisco*, casco de fierro, de 800 toneladas inglesas, con dos palos mayores y dos masteleros, dos anclas de 12 quintales cada una, dos cadenas de 50 brazas cada una, 6 pescantes para botes, 2 palas de carga con aparatos de cadena, 2 baldes, 1 bomba de maquina, 1 pescante á vapor, 1 campana de metal, 2 pescantes de suspender el ancla, 1 molinete completo, 6 cuadernales usados, 1 rueda de timon de tornillo, cantidad de madera de la cámara, 1 depósito para baldes, 1 caja para banderas, 11 candeleros de fierro para los toldos y demás objetos.

Los interesados pueden pasar á su bordo para imponerse del estado de lo que se vende.
1208-f11-11.

Por el mismo

Gran incendio de muebles—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 80.

El viernes 13 á las 12 en punto empezará la venta á la mas alta postura de gran cantidad de muebles nuevos y usados de

SALA
APOSENTO
COMEDOR

cristales, platina y otros artículos que estarán á la vista.

A las dos de la tarde—Para los constructores. 100 puertas llenas, 40 molores de barro.
1207—f.11-3

Por el mismo

DE TERRENOS VALIOSOS SIN IGUAL

Próximos al Paso del Molino y al Prado Oriental —CON FRENTES AL CAMINO LUCAS OBES Y OTROS—Arroyo de por medio con la quinta de don Agustin Castro—LINDANDO CON LA DE DON CARLOS MARQUES Y LAS DE DON A. LAPUENTE—37,034 varas, divididas en 20 lotes—HAY UN LOTE COM SETENTA VARAS FRENTE AL MIGUELETE EN EL UNICO PARAJE PINTORESCO QUE TIENE ESTE ARROYO.

VENTA A TODO PRECIO

El domingo 22 á las 2 en punto de la tarde empezará la venta á la mas alta postura, de esta importante área de terreno sin rival, por su situacion y dividida en lotes muy convenientes y al alcance de todos.—Los planos serán distribuidos oportunamente y entregados á las personas que los soliciten en nuestra casa Piedras núm. 80—La venta tendrá lugar en los mismos terrenos.
1221-f12-8

Por el mismo

De 50 cuñetes puntas de Paris surtidas—En el Depósito Davison calle 25 de Agosto nº 1.

El Viernes 13 á las 12 en punto se venderá precisamente á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda en lotes al gusto de los compradores

B
R G 4/50—50 cuñetes puntas de Paris surtidas de quintales cada uno desembarcados del vapor «Tenes» procedente de Ambéres.
1212—f 12-2

Por el mismo

De cascos vacíos—En las Rampas de Caparro y Herrera.

El jueves 19, á las 12 en punto se venderán al mas alto precio, por órden de la Colecturia General y cuenta de quien corresponda.

Todos los cascos vacíos

Que existan en dichas rampas y cuyos dueños no han cumplido á retirarlos, segun aviso de la Alcaldía de Marina fecha 7 del corriente y que se consideran abandonados segun los artículos núm. 237 y 241 del Reglamento de Aduana.
1211-f12-5

Romaña y C.ª

De cerveza, chocolate francés y papel de hilo español.

En el depósito Caparro viejo

á 5 meses plazo.

HOY jueves 12 á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de una casa inductora en lotes al gusto de los compradores lo siguiente:

150 barricas cerveza inglesa.
12 cajones chocolate francés Mc. Louis.
12 cajones papel de hilo español.
1112—f.10-3

Por el mismo

De comestibles, loza y ferretería—En su casa, Cerrito 135.

El Viernes 13 á las 12 en punto procederá á la venta por cuenta de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda un completo surtido de artículos de almacen y ferretería.

Acto continuo—Para los tenderos—Una partida de artículos de tienda propios para la estacion, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre.
1113-f.10-4.

Por el mismo

De 50,000 tiros de revólvers y 100 revólvers con permiso de la Colecturia General y por cuenta de terceros—En el depósito Bóvalas, calle 25 de Agosto.

HOY Jueves 12 á la 1 en punto se procederá á la venta de lo siguiente:

100 revólvers 12 mi.
50,000 tiros para revólvers.
1183-f11-2

Cerruti y Vitorica

JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez de Comercio—De la Talabartería y Lonillería, calle 18 de Julio núm. 85, (al lado del Bazar Oriental), perteneciente al fallido Luis Argüello.

El sábado 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta á dinero de contado de todas las existencias de dicho establecimiento, bajo primer renglon en pequeño es el siguiente:

Bandas, riendas, estribos, sillas para militares, id para particulares, id para señoras, sobrepuestos, cinturones de piola y cuero, látigos, recados con cabezadas de piola, frenos bordados, id. de gamuza, sacos de lana forrados, espuelas de tompoceles, pistoleras completas, jergas de algodon, mandiles, frenos comunes, pasadores de id, argollas id, suela, marroquin, arpillera, manas.

Al mismo tiempo—Armario, mostrador, escritorio, sillones, alfiles, caballetes, herramientas y demás útiles. Por mas pormenores, al escritorio de los rematadores, Zavala núm. 55.
1231-f12-3

Agustin Sorracco y C.ª

Importante remate de muebles y artículos de tienda en su casa calle 25 núm. 156.

El viernes 13 á la 1 en punto se dará principio al remate de un surtido de muebles que se hallan depositados en dicha casa por órden y por cuenta de quien corresponda.—Entre los artículos que se venden se halla un Vergen á anally los tenderos—El remate de unos cuantos recios de tienda—Estantería de pierna de cedro, curas de lana, peinet, jabones, agua florida, colaites, tirabacos y otros artículos que se omiten.
1245-f12-2

J. G. Previtali

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO

EL NON-PLUS-ULTRA DE LOS REMATES DE LA ÉPOCA

CIENTO SESENTA MIL VARAS DE TERRENO

Quinta que fué de D. Jacobo Varela

EN EL PARAJE MAS PINTORESCO Y ELEVADO DEL REDUCTO, NOVISIMA CIUDAD.

TERRENOS AL ALCANCE DE TODOS LOS BOLSILLOS; PROPIOS PARA CASAS, JARDINES, CASAS DE NEGOCIOS, QUINTAS, etc. etc., con frente á los caminos del REDUCTO, SORCHANTES y otras calles públicas.

GRAN IGLESIA PARROQUIAL, QUE SERA CONSTRUIDA EN LA PLAZA DONADA POR LA SOCIEDAD Y CUYO COSTO ESTÁ PRESUPUESTADO en 60,000 pesos, HABIENDO YA UNA RESPETABLE COMISION ENCARGADA DE OCUPARSE DE LOS TRABAJOS.

El ..... de ..... dia de la colocacion de la piedra fundamental de la Iglesia, se procederá á la venta de solares de aquella localidad, la mas bonita de todas las de los alrededores de Montevideo, con tren por su frente, y muy pronto por sus fondos.

La comision ha presentado un plano de amanzanamiento el cual ha sido aprobado por el Superior Gobierno, y ha consiguido la apertura del camino de Sorchantes que pasa por el centro de estos terrenos.

Las condiciones de pago serán las siguientes:

LA MITAD DEL PRECIO AL CONTADO Y LA OTRA MITAD A TRES MESES PLAZO.

El que pague todo al contado tendrá derecho á descontar al 1 por 0/0 sobre la mitad á plazo.

Las personas que prefieran hacer el pago de la que comprea en ACCIONES DE LA SOCIEDAD, SE LE RECIBIRAN POR SU VALOR ESCRITO.

Los compradores serán puestos en posesion del terreno con solo pagar la parte al contado, y recibirán la escritura en el acto de completar el pago total.

Todo comprador tiene derecho de eleccion de solares una vez que caiga el martillo, pudiendo tomar uno, dos, ó los que se les antoje de estos terrenos, existen dos magníficos edificios y arboleda que serán tambien vendidos.

El remate tendrá lugar infaliblemente el dia de la colocacion de la piedra fundamental del Templo, que será dentro de muy pocos dias.

Los títulos podrán ser inspeccionados en la escribanía del señor don Alejandro Lerena, calle Misiones.

Oportunamente repartiremos planos para que el público conozca lo que venderemos.

Nada mas agregamos; dejamos á las personas que nos quieran honrar con su presencia el juzgar por sí mismas de la importancia de estos terrenos.
761-e28-....

Por el mismo

IMPORTANTE DE UN PRECIOSO TERRENO SITUADO EN EL MEJOR PARAJE DE LA SALIDA PARA LA AGUADA, calle del Ibicuí núm. 41; en la misma vuelta del tren para el cuartel de Bastárrica donde existe una herreria, y al lado del almacen de Argel.

El Viernes 20 del corriente á las 6 en punto de la tarde se venderá infaliblemente un precioso terreno con 12 1/2 varas al Este sobre la calle Ibicuí; calle por medio con D. José M. Montero, por 36 1/2 de fondo por donde linda con D. Martin Argel.

Sobre este terreno hay edificio de material, un algibe, y tiene ademas el empedrado paro.

Recomendamos puntualidad á la hora indicada.
1195-f.11-9

Por el mismo

DE DOS MIL SEIS CIENTAS ovejas mestizas de RAMBOUILLET, Y SIN DESFLORAR.

De cuenta de la testamentaria de la Sra. D. Nicolasa de Susini, y con autorizacion del alcalde Ordinario de la capital.

EN SAN JOSE, HOTEL ORIENTAL

EL DIA 2 DE MARZO Á LAS 11 en punto de la mañana se procederá á la venta de 2000 ovejas mestizas Rambouillet, sin desflorar, las que se venderán en uno ó dos lotes al gusto de los compradores. Las ovejas están en la Estancia del Sr. D. Antonio M. Perez, Paso de Valdes costa de San José, donde podrán ver inspeccionadas. La entrega se hará en el mismo establecimiento. Las muestras de las lanas se podrán ver en el HOTEL ORIENTAL EN SAN JOSE donde tendrá lugar el Remate, el dia y hora indicados.
1194-f11-15

Por el mismo

CONCURSO A. GOMEZ Y C.ª

JUDICIAL

DE 238 BARRICAS AZUCAR DEL BRASIL

30 CAJONES PASAS, 15 CAJONES ACEITE.

En los depósitos Caparro Principal y Caparro N.º 2.

El miércoles 18 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta, dinero de contado de las referidas existencias, pertenecientes al Concurso de A. Gomez y C.ª por órden del Sr. Juez de Comercio y á peticion de los sindicos del Concurso

Recomendamos puntualidad á la hora indicada.
1213 f.12-4

Miguel de Pino y C.ª

De un landó y caballos

En la calle de Zavala frente á la Bolsa

HOY jueves 12 del corte., á la una en punto de la tarde venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado.—Un elegante landó en buen estado—Una magnífica pareja de caballos lobunos nuevos y sanos; de tiro—La ocasion de comprar es oportuna para aprovechar las fiestas del carnaval en tuyos dias el alquiler de un buen *tren* cuesta caro.

Nota.—Acto continuo uno de los mejores caballos de silla que hay en la capital.

1 caballo gateado de arrogante presencia y manso, para silla.
1165-f8-4

Por el mismo

Del magnífico landó, arreos y pareja de caballos, zainos negros frisones, *tren* bien conocido que pertenció á *don Antonio Pino*

ESTO SI; VALE LA PENA

HOY jueves 12 del corriente á la una y media en punto de la tarde venderemos al mayor precio por cuenta de quien corresponda—El magnífico landó construido expresamente en Lóndres para el ministro inglés en Rio Janeiro Mr. Christie, á causa de la retirada de este diplomático, fué adquirido y mandado para don Antonio Pino, este señor lo ha tratado esmeradamente, por lo que se encuentra en perfecto estado; forrado de reps de seda azul, sólido y elegante á la ver—Los arreos correspondientes en buen estado embapados de metal amarillo, de lo mejor.

MUCHA ATENCION

La magnífica pareja de caballos (creemos sin que se diga lo contrario, que esta pareja no tiene rival en Montevideo) zainos negros frisones, porteños; bien conocidos en la ciudad; llamamos la atencion de las personas acomodadas de fortuna, pues la adquisicion de estos caballos por tan mansos, es la garantía de evitar sustos y percances á la familia.

Reunen todas las condiciones: sanos, inmejorable presencia, grandes, adiestrados en el tiro, buenos trotadores y mansos como corderos; no olvidemos las magníficas y espesas colas que llegan al piso, envidia de todos los peliqueros de la calle 25 de Mayo.

Haremos la venta en tres lotes separados, landó, arreos y caballos. Queda invitada la gente de plata.

EN SEGUIDA

1 tilbery en buen estado.
1 caballo overo nuevo, manso y sano perfecto trotador.
1197-f8-4

Por el mismo

JUDICIAL

CONCURSO DE CAMINO Y PINO

El Jueves 19 del corriente á las 12 en punto venderemos á propuesta de los Sres. Síndicos y con aprobacion de los Sres. Juez Comisario del citado concurso y Fiscal de Gobierno, dinero de contado, frente á los depósitos Caparro nº 2, 3 y 4 lo siguiente:

15/1
10/5
24/3
19/10 } vino tinto y seco.

9 barriles almendras.
20 barricas azúcar.
11 fardos cordoz.
2000 sacos de farina mandioca de Santa Catalina.
1117—f 10-7

Por el mismo

JUDICIAL

CONCURSO CAMINO Y PINO

El Jueves 19 del corriente á la una y media en punto de la tarde venderemos á propuesta de los Sres. Síndicos y con aprobacion de los Sres. Juez Comisario del citado concurso y Fiscal de Gobierno, dinero de contado frente á los depósitos Caparro Principal.

16 cajones tabaco.
30 cajas aceite.
365 } barricas azúcar.
40/2 }
50 pipas vino.
1119-f10-7

Por el mismo

JUDICIAL

CONCURSO CAMINO Y PINO

El viérnes 20 del corriente á las 12 en punto venderemos á propuesta de los Sres. Síndicos y con aprobacion de los Sres. Juez Comisario del citado concurso y Fiscal de Gobierno, dinero de contado, frente al depósito Caparro Nuevo núm. 3.

602 barricas yerba.
3166 tercios idem.
44 cajones tabaco.
30 rollos idem.
1150-f10-8

AVISOS FÚNEBRES

D.ª ISABEL S. MAZA DE VIANA

(Q. E. P. D)

Falleció el 5 de Noviembre de 1873

D. Cárlos S. Viana, hijo, D.ª Laura Viana de Gelabert (ausente), D.ª Isabel Viana de Zorrilla, Doña Clandina Viana de Villadecanta, y D.ª Amalia Viana de Pintos Arecó, hijas, hijos políticos y hija política y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el funeral que por el alma de la finada se ha de celebrar el sábado 14 del corriente á las 10 1/2 de la mañana en la Iglesia Matriz, á cuyo obsequio quedarán reconocidos.—El duelo se despedirá en la puerta del templo.

DON ANDRÉS FERNANDEZ CORTES

(Q. E. P. D)

Falleció el 28 de Diciembre de 1873.

Juan y Manuel Andrade, sobrinos de dicho finado, ruegan á las personas de su amistad tengan á bien asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará el sábado 14 de Febrero de 1874, en la iglesia de la Inmaculada Concepcion á las 9 de la mañana; favor que quedarán eternamente agradecidos—El duelo se despedirá en la puerta del templo. Unica invitacion.

DON JUAN B. HARBUSTAN

Superior de los P. P. Bayoneses

(Q. E. E. D)

Los Padres de la iglesia de los Vascos ruegan á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos al cabo de año que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en esta iglesia, el dia Viernes 13 del corriente, á las 9 de la mañana, favor á quedarán eternamente agradecidos.

D.ª BERNARDA MARTINEZ DURAN

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Enero de 1874.

D. Juan Miguel Martinez, D.ª Marcelina Martinez de Záis, D. Aurelio, D. Osvaldo, D. Alvaro, D.ª Cármen Martinez y D. Francisco Záis, padre, hermanos, hermano político y demás deudos de dicha finada, suplican á las personas de su relacion que quieran honrarla con su asistencia, al funeral que por el eterno descanso de su alma, se ha de celebrar el viernes 13 del corriente á las 10 de la mañana en la Iglesia Matriz, á cuyo obsequio quedarán reconocidos.

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Enrique J. Iturbe—Gonzalez con Eou—Liber con Poletti—Cuadrado con Rodriguez—Ferrer con Navas—Siguero con Pintos—Garlos con Ibarra—Martinez con Pérez Muñoz—Ciudad con Escalan—Tomasa No Isposito—Hanson con Pintero—Carpio con Duarte—Terrile con Cabrera—Gordon con Valdez y C.ª—Sosa con Fraseto—Sosa con M. de Andreis—Pons contra Gonzalez—Rosende con Casas—Blanco B. de Gonzalez—Interpretes con Pagnago—Lima con Del Campo—Lopez con Señora—Aldunate con Gomez—Sevillano con Marques (exhorto)—Toedina Enriquez con Pardo—Ferrando—Sierra con Vazquez—Testamentaria Andres Sagnaro—Graneras con Suarez—Nunez con Segarra—Odriozola con Ferreyra—Bidart con Conde—Rochetti con Cuadros—Bentos con Larrahona—Manuel Diez Lamas—Rios C. de Alegre y otros—Amaro con Lerena—Barrios con Pardo—Testamentaria Manuel D. Garcia—Testamentaria Juanico—Zumarán con el Consul Italo—Perez con Pazos—Testamentaria Eustaquia Lopez—Testamentaria Cano—El Ferro-Carril del Norte—Testamentaria Bartolomé Aran—Montevideo, Febrero 11 de 1874

Juzgado de Intestados de la 1.ª Seccion

ASUNTOS DESPACHADOS EL DIA 10

José Rey con el intestado Eliann—Francisco Aulon con el intestado Garcia—Mariano Romero, intestado Novas—Luis Acosta con el intestado Novas—Id deudores del intestado Eliann—Luis Sola, Testamentaria y Poudi—Isabel Vedeler con el intestado Eliann—Samuel Castro con el intestado Gomez—Los deudores á el intestado de Ferreyro—Maria Sanguinetto intestado Garcia—Los deudores del intestado Pereira pidiendo el desglose de unos documentos—Una nota del Consulado Brasilero sobre el intestado Ferreyro—Otra del Consulado Argentino sobre el intestado Lagos—Otra del Banco Nacional sobre el mismo intestado—Otra del Banco Mercantil sobre el mismo intestado—Otra del Banco Comercial sobre el mismo—Otra del Banco de Londres sobre el mismo interesado—Otra de la Junta de C. P. sobre el mismo intestado—Otra del Alcalde Ordinario de Mercedes sobre el intestado Lagos—Otra del Departamento de Policía sobre el intestado Mayol—Otra del mismo sobre el intestado Oldera—Otra notas de la Junta de Caridad—Martinez Julio 0/4—Id id. Id. Id. Polo—Id Juan Luis Gomez—Id Lagosa Trivis—Idem Mateo Hernandez—Id Antonio Martinez jr.—Idem Rafael Lagosa y su familia—Idem José Gamboa—Montevideo, 10 de Febrero de 1874. Antonio Cadenas, Escribano Público y de Intestados de la 1.ª seccion.

Edictos judiciales

Cándido Mendoza sobre denuncia—Luis Bustamante con Bárcel—Carlos Chiera con Bell—Serafin Morello con Lasoca—Juan E. Gervario con el intestado Lasoca—Antonio Brafio con el intestado Lasoca—Cándido Mendoza con el intestado Lasoca—Catalina Fernandez con el intestado Lasoca—Antonio Cabo con el intestado Antonio Carreño con el intestado Hoel—Cristian Schiemer con el intestado Nicolo—Antonio Buttiro con el intestado Barrett—Mario Rodriguez y su intestado Miguel Rodriguez—Una nota del Consulado Francés sobre el intestado Dufourcq—Otra del Departamento de Policía referente al intestado Pettello—Otra del mismo referente al intestado Pedro Fernandez—Otra del Consulado Italiano al intestado Pedro Fernandez—Otra del Departamento de Policía referente al intestado Pedro Buscantini—Otra idem sobre el intestado Luis Marullio—Otra idem referente al intestado Alemano Francisco—Otra del Departamento de Policía referente al intestado José C. Bustamante del Consulado Español referente al intestado José Gervini—Heredar del intestado Calderon—Antonio Rivero con D. Feliserio Cáceres—Al intestado Adolfo Flores—Idem de Anastasio Carlos Gomez—Idem de Juan Martinez—Montevideo, Febrero 11 de 1874.—*Antonio Cadenas*, Escribano de Intestados de la 1.ª Seccion.

Edictos judiciales

D. Ricardo Olegui, previo los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer la profesion de Calidador y Liquidador público en todo el territorio del Estado. La que se hace saber al público de mandado del Sr. Juez L. de Comercio—Montevideo, Febrero 11 de 1874.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f.2-6

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Juan Carlos Blanco, hago saber que habiendo sido declarado en quiebra el vapor «Orinoco», se está procediendo conforme al Código Mercantil; de consiguiente, todos los acreedores por crédito contra el mismo, deben presentarse con los justificativos correspondientes á el abogado nombrado, D. José Pedro Ferrari, dentro del término de quince dias.—Montevideo, Febrero 5 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f.8-15

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.ª SECCION.—Maldonado, 2/4—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. H. Gorostio dueño de la Fonda denominada del «Pobre Diablo» en el Camino de Goes para que en el 5/3 término de ocho dias comparezca á este Juzgado á presentar el documento de la firma que tiene en su nombre (en la cuenta y cuidado que le reclama D. Roque Avar que hago apercibimiento que de no verificarlo se dará por reconocido y paga la cantidad reclamada con los fondos que se hallan retenidos.—*Francisco Castro.* f.1-5

JUZGADO ORDINARIO DE GUADALUPE—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario interior de la Villa y su jurisdiccion ciudadano D. José A. Vidal, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores de los bienes de D. Agustin Solari para que se presenten al Sindico los justificativos de sus respectivos créditos dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento de parar el perjuicio á que haya lugar.—Villa de Guadalupe, Enero 27 de 1874.—*Eduardo Lenzi*, Escribano público. f.1-1 pza.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Juan Cárlos Blanco, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores de la sucesion de don Samuel P. Larena, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa dias á estar á derecho, bajo los mismos apercibimientos que se hicieron en el edicto publicado en el periódico «El Siglo» de ayer, y por el término de tres dias.—Montevideo, Febrero 6 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f.27-15

JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL—Por el presente y de mandado del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la herencia de D. Pedro Casabelle para que dentro del término de 60 dias á contar desde esta fecha, se presenten por sí ó por apoderado instruido, á estar á derecho en los autos que por ante este Juzgado se ha iniciado D. Lino Barrechena en representacion de varios herederos sobre inventario, division y particion de bienes; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá como por derecho corresponda.—Montevideo, Diciembre 23 de 1873.—*José S. Gonzalez*, Escribano público. dif-2 meses

Emplazamientos

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Segunda Seccion, Dr. D. Dominio Aramburú, recaido á escrito de D. Gregorio y D. Santiago Nañez en autos que le sigue D. Juan P. Carrá sobre desalojo de un campo en el Departamento de la Florida y pago de arrendamientos, cito á D. José Gabriel Garcia de Zúñiga, á los hijos de la finada D.ª María Garcia de la Torre y á los herederos de D.ª Dorotea Sierra de Conde y de D. Juan L. Quinteros, sucesores todos de D. Melchor de Viana y de D.ª María Antonia Aguiarre, para que dentro del término de veinte dias comparezcan por sí ó por apoderado á fin de ser citados de evicion y saneamiento.—Montevideo, Noviembre 22 de 1873.—*Emilio Blasé*, Escribano público. f.9-30

JUZGADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion, doctor D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á Doña Carlota Marcellina Pourquerie para que, dentro del término de 90 dias, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á ser notificada en las diligencias de apertura y protocolizacion del testamento de su finada madre Doña Teresa Marcelina Gaupot de Pourquerie.—Montevideo, Diciembre 20 de 1873.—*Felipe Pedro*, Escribano público. dif-30 d.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, hago saber que habiendo sido declarado en quiebra el vapor «Orinoco», se está procediendo conforme al Código Mercantil; de consiguiente, todos los acreedores por crédito contra el mismo, deben presentarse con los justificativos correspondientes á el abogado nombrado, D. José Pedro Ferrari, dentro del término de quince dias.—Montevideo, Febrero 5 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f.8-15

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.ª SECCION.—Maldonado, 2/4—Por el presente se cita llama y emplaza á D. H. Gorostio dueño de la Fonda denominada del «Pobre Diablo» en el Camino de Goes para que en el 5/3 término de ocho dias comparezca á este Juzgado á presentar el documento de la firma que tiene en su nombre (en la cuenta y cuidado que le reclama D. Roque Avar que hago apercibimiento que de no verificarlo se dará por reconocido y paga la cantidad reclamada con los fondos que se hallan retenidos.—*Francisco Castro.* f.1-5

JUZGADO ORDINARIO DE GUADALUPE—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario interior de la Villa y su jurisdiccion ciudadano D. José A. Vidal, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores de los bienes de D. Agustin Solari para que se presenten al Sindico los justificativos de sus respectivos créditos dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento de parar el perjuicio á que haya lugar.—Villa de Guadalupe, Enero 27 de 1874.—*Eduardo Lenzi*, Escribano público. f.1-1 pza.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Juan Cárlos Blanco, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores de la sucesion de don Samuel P. Larena, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa dias á estar á derecho, bajo los mismos apercibimientos que se hicieron en el edicto publicado en el periódico «El Siglo» de ayer, y por el término de tres dias.—Montevideo, Febrero 6 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f.0-3

Por disposicion del Señor Juez L. del Comercio Dr. D. Juan C. Blanco, hago saber que todos los acreedores del Concurso formado á D. Ambrosio Ardino de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. José M. Balparda dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Febrero 10 de 1874.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f.0-10

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ª SECCION.—Maldonado, 2/4—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan R. Silveira, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho dias, á estar á derecho en el juicio de consignacion que le promueve D. Manuel J. C. Silva apoderado de D. José Montalbano. Y de no comparecer se procederá á lo que por derecho corresponda, teniendo que sea el plazo indicado.—Montevideo, Febrero 7 de 1874.—*Bernardo Arocena*, Juez de Paz. f.6-6

Don Enrique Viglieta pretende los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio del Estado. La que se hace saber al público de mandado del Sr. Juez Letrado de Comercio.—Montevideo, Febrero 7 de 1874.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f.6-3.

De mandato del señor Alcalde Ordinario ciudadano don José A. Vidal, se ha trabado embargo con esta fecha, en una finca y terreno de la propiedad de D. Manuel Farfán, situada en esta villa en la calle de las Treinta y Tres, lo que se ordenó á peticion de Don Pedro Melide en los autos ejecutivos que sigue contra aquel y como no se hubieren presentado los bienes que se refieren la legitimidad de la propiedad embargada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856 publico el presente á los efectos consiguientes.—Guadalupe, Febrero 5 de 1874.—*Eduardo Lenzi*, Escribano Público. f.7-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, hago saber que habiendo sido declarado en quiebra el vapor «Orinoco», se está procediendo conforme al Código Mercantil; de consiguiente, todos los acreedores por crédito contra el mismo, deben presentarse con los justificativos correspondientes á el abogado nombrado, D. José Pedro Ferrari, dentro del término de quince dias.—Montevideo, Febrero 5 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f.8-15

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.ª SECCION.—Maldonado, 2/4—Por el presente se cita llama y emplaza á D. H. Gorostio dueño de la Fonda denominada del «Pobre Diablo» en el Camino de Goes para que en el 5/3 término de ocho dias comparezca á este Juzgado á presentar el documento de la firma que tiene en su nombre (en la cuenta y cuidado que le reclama D. Roque Avar que hago apercibimiento que de no verificarlo se dará por reconocido y paga la cantidad reclamada con los fondos que se hallan retenidos.—*Francisco Castro.* f.1-5

JUZGADO ORDINARIO DE GUADALUPE—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario interior de la Villa y su jurisdiccion ciudadano D. José A. Vidal, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores de los bienes de D. Agustin Solari para que se presenten al Sindico los justificativos de sus respectivos créditos dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento de parar el perjuicio á que haya lugar.—Villa de Guadalupe, Enero 27 de 1874.—*Eduardo Lenzi*, Escribano público. f.1-1 pza.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Juan Cárlos Blanco, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores de la sucesion de don Samuel P. Larena, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa dias á estar á derecho, bajo los mismos apercibimientos que se hicieron en el edicto publicado en el periódico «El Siglo» de ayer, y por el término de tres dias.—Montevideo, Febrero 6 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f.0-3

Por disposicion del Señor Juez L. del Comercio Dr. D. Juan C. Blanco, hago saber que todos los acreedores del Concurso formado á D. Ambrosio Ardino de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. José M. Balparda dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Febrero 10 de 1874.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f.0-10

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ª SECCION.—Maldonado, 2/4—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan R. Silveira, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho dias, á estar á derecho en el juicio de consignacion que le promueve D. Manuel J. C. Silva apoderado de D. José Montalbano. Y de no comparecer se procederá á lo que por derecho corresponda, teniendo que sea el plazo indicado.—Montevideo, Febrero 7 de 1874.—*Bernardo Arocena*, Juez de Paz. f.6-6

Don Enrique Viglieta pretende los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio del Estado. La que se hace saber al público de mandado del Sr. Juez Letrado de Comercio.—Montevideo, Febrero 7 de 1874.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f.6-3.

De mandato del señor Alcalde Ordinario ciudadano don José A. Vidal, se ha trabado embargo con esta fecha, en una finca y terreno de la propiedad de D. Manuel Farfán, situada en esta villa en la calle de las Treinta y Tres, lo que se ordenó á peticion de Don Pedro Melide en los autos ejecutivos que sigue contra aquel y como no se hubieren presentado los bienes que se refieren la legitimidad de la propiedad embargada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856 publico el presente á los efectos consiguientes.—Guadalupe, Febrero 5 de 1874.—*Eduardo Lenzi*, Escribano Público. f.7-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, hago saber que habiendo sido declarado en quiebra el vapor «Orinoco», se está procediendo conforme al Código Mercantil; de consiguiente, todos los acreedores por crédito contra el mismo, deben presentarse con los justificativos corre

A LOS ESPANOLES

LEEDAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio **Busto Hermanos**, calle de Zavala, n. 67.

1 f8-perm.

POSITIVA SORPRESA

18 DE JULIO, 180 y 218

LIQUIDACION FORZOSA

En estas dos casas se encuentra un surtido jeneral de calzado de cuantas clases se confeccionan en Europa y en el país, y especialidad en botines y zapatos para baile, de raso, moaré y premelas blancas. Las ventas se realizan al 20 p.% de rebaja, para liquidar el 31 de Diciembre. Estas dos casas tienen bandera de barato. ag15-perm 2

Dr. Muridge y Cª

CIRUJANOS DENTISTAS

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

Se hacen dentaduras con chapas de caucht y sin necesidad de la extraccion de las raices.

Todo trabajo garantido.

27 o14-perm

MR. LATOUR

OPTICO-OCULISTA

Supresion de los anteojos por el empleo de vidrios de una forma particular en el cristal. El Mr. oculista restituye una marcha perfecta á la vista en menos de 48 horas. Los oculistas que dan á sus clientes otros cristales, no pueden obtener los mismos resultados que los cristales de Mr. Latour. Los cristales de Mr. Latour se venden en casa del inventor, calle de Zavala, n. 67, y en las principales ópticas del universo. Mr. Latour recibe de 10 á 12 y de 2 á 4 de la tarde. Consulta 25 á 50 c. e11-1mes.

CURACION

Segura

De las ESCROFULAS, TUMORES, CLAGAS, ABCESOS, ERUPCIONES

y todas las de enfermedades antiguas o recientes y de todos los afectos

SIFILITICOS

En general, y de las enfermedades de la piel, tales como herpes, eczema, pitiriasis, lepra, tiñas, acne, barros, etc.

Y contra

LAS INFECCIONES

Miasmáticas regionales

Así como las fiebres tifoideas, paludeas, etc.

O PROFESIONALES

QUE ACARREA

LA ALTERATION

de la

SANGRE

POR EL

VINO

Depurativo y Reconstituyente

Del Dr DELOR, de Paris

DEPOSITO:

4, boulevard St-Martin, PARIS.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 271 y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

Ferro-carril C. del Uruguay

La administracion del ferro-carril central deseosa de facilitar á los habitantes de la campaña que atraviesa la línea, los medios de asistir á las fiestas que tendrán lugar en la capital durante los dias de carnaval, ha resuelto rebajar á la mitad los precios de pasaje en los dias 15, 16 y 17 del corriente mes.

f6-9

Orejuela y Muñoz

Comisionistas en general ó introductores en el Rio de la Plata de productos españoles especialmente de los mejores y verdaderos

VINOS DE JEREZ

hacemos saber al comercio y al público en general que hemos establecido nuestro escritorio y *depósito de vinos* en la calle 25 de Mayo Núm. 158 B. bajo la razon social *Orejuela y Muñoz*—Montevideo, Febrero 5 de 1874—*Rob. S. de Orejuela — Federico A. Muñoz.*

f5-1mes

Ferro-carril C. del Uruguay

El directorio oye propuestas, para la construccion en las manzanas M y BI de la playa—de:

Estacion de pasajeros—Edificio de 35 metros de largo por 8 de ancho.

Estacion de mercancías—Construccion con frente de material ó interior de madera de 135 metros 60 centímetros de largo, por 6 metros 65 centímetros de ancho.

Los planos enteramente detallados y el pliego de condiciones, estarán á disposicion de los contratistas en la oficina técnica de esta compañía, hasta el 21 del corriente mes, á las dos de la tarde.

En las propuestas debe establecerse la forma de pago.

Se reciben propuestas hasta el 25 del corriente, á las 2 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

El directorio se reserva el derecho de aceptar la que crea mas ventajosa ó rechazarlas todas si las juzga inconvenientes—Montevideo, Febrero 9 de 1874.

f10-12.

Para Carnaval

GRAN CASA ESPECIAL

DE

TRAJES PARA DISFRAZ

DE TODOS GUSTOS Y PRECIOS

18 DE JULIO, 132

f11-5

INJECTION BROU

hepática, infalible y preservativa; la única que cura sin otra auxilio. En Paris, en casa del inventor Brou, 128, boulevard de Magenta, y en las principales boticas del universo.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA Nº 53.

Se ocupan de colocar lito en las casas mortuorias Hay tambien manto, candelero y velas de cera.

36 m.21-perm.—

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO — DE COCINA — DE LENA — CARBONILLA

128, SANTA TERESA, 128

Se manda á domicilio 19

Barraca de carbon

CALLE MACIEL, NÚM. 1

CARBON DE CARDIFF
IDEM DE COCINA
IDEM DE HERRERO
IDEM DE ESTUFA
IDEM DE COKE
Y CARBONILLA

A precios módicos, y puesto á domicilio.

Calle de Maciel núm. 1

18 n6-perm

DOCTOR

ANTONIO TURELL

MEDICO-CIRUJANO

Ha trasladado su domicilio y consultorio á la calle de Alzaibar, n. 22

HORAS DE CONSULTA, DE 12 Á 2

f10-1me

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

	Oro y moneda corriente
Cuentas corrientes, se abona	6 p.% anual.
Depósitos fijos, 3 meses	8 » »
Id. id. 6 id.	9 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso	9 » »

Montevideo, Abril 1º de 1873.

f1-perm. 22

BANCO

ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Desde esta fecha hasta nueva disposicion, la tasa de interés será como sigue:

Cuentas corrientes, se abona	5 á 6 p.% anual.
Id. id. se cobra	18 » id.
Depósitos á plazo fijo, 3 meses	7 » id.
Id. id. 12 á 18 id.	8 » id.

CAMBIO

Sobre Londres, á 90 d/v., 10 p.% á 1 p. %, y 3 d/v. 40 p.% á 1 p. %.
Sobre Alemania, á 90 d/v., 4 25 á 4 p. %, y á 3 d/v., 4 15 á 4 p. %.
Sobre Francia y Bélgica, á 90 d/v., 5 30 á 5 p. %, y á 3 d/v., 5 20 á 5 p. %.

o24-perm.29 Montevideo, Octubre 30 de 1873.

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA—En oro y moneda corriente . . . 5 á 6 p.% anual

DEPÓSITO FIJO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE

3 meses . . . . . 6 á 7 p.% anual
6 meses . . . . . 7 á 8 p.% »
9 meses . . . . . 8 á 9 p.% »

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON

7 dias de aviso . . . . . 6 á 7 p.% anual
30 » » . . . . . 8 á 9 p.% »

DESCUENTOS

Letras á conformar, y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CRÉDITO

Compradas y dadas sobre Buenos Aires, Londres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

21 A. S.—perm.

Banco Navia y Cª

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1874

ACTIVO

Caja	$ 600,000 00
Deudores por letras á vencer	» 2.100,000 00
Obligaciones á cobrar	» 900,000 00
	$ 3.600,000 00

PASIVO

Capital	$ 1.000,000 00
Acreedores por cuenta corriente	» 1.700,000 00
Emision	» 800,000 00
	$ 3.500,000 00

Montevideo, Enero 31 de 1874.

Pp. Navia y Cª—*Juan A. Ribeiro.*

Conforme con el artículo 6º de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y 9º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

Alvarez—Velazco.

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1874.

ACTIVO

Caja—En moneda en efectivo	$ 1.041,078 87
Fondos en Navia y Cerrito	» 90,000 00
Varios deudores	» 4.800,673 90
	$ 6.931,752 77

PASIVO

Capital integrado 3,242 acciones á 1,000 pesos cada una	$ 1.242,800
Capital integrado del 1 al 15 de Enero	» 197,888 87
	$ 1.540,688 87
Fondo de reserva, cuenta nueva	» 140,287 81
Emision en circulacion	» 1.200,000 00
Varios acreedores	» 3.800,000 00
	$ 6.931,752 77

Montevideo, Enero 31 de 1874.

Pp. Banco Comercial, *J. G. Jaquerille.*

Conforme con lo que dispone el artículo 6º de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el art. 13 de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

Velazco—Alvarez.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1874

Activo

Valores á cobrar	$ 4.180,035 83
Diversos deudores	» 924,151 62
Caja, existencia en efectivo	» 2.176,500 19
	$ 7.260,687 64

Pasivo

Capital realizado	$ 1.200,000 00
Diversos acreedores	» 4.760,687 64
Emision en circulacion	» 1.300,000 00
	$ 7.260,687 64

S. E. u O.

Montevideo, 6 de Enero de 1874.

V.º B.º—*P. S. Hilden*, Gerente.

Conforme con el artículo 6º de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de C. Público,

f11-8 *Ferro.—Vidal.*

LOS SEÑORES SOCIOS Y SUSCRITORES

DEL

CLUB LIBERTAD

que no hubiesen recibido la tarjeta de invitacion para los bailes de carnaval, se servirán pasar por la Gerencia del Club de 12 á 4 de la tarde, y hacer su reclamo. f11-1

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Prescriptos por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. *El Jarabe de Codeina, hacer muy raro que sea mezclado muy pocos Medicamentos secretos, cuando de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Frances, lo que hace inútil toda elaboracion.*

AVISO. Una falsificacion vergonzosa, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente alabados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente. *Berthé*

24, Calle de las Escuelas, y Farmacia Central de Francia, 7, Calle de Jouy, en Paris, y en

En todos los casos de *debilidad, empobrecimiento de la sangre, producidos por las enfermedades largas, los excesos ó el trabajo*, los facultativos recomiendan generalmente el VINO DEL Dr JOHANNO de *quina, coca, extracto de carne hipofosfatado*, en el cual una feliz combinacion ha reunido los reconstituyentes mas enérgicos de la materia médica, conservándose sus propiedades respectivas.

14, calle de Lancry, Paris.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

LA CASA INTRODUCTORA

DE

C. TRENDELBURG Y C.ª

Se ha trasladado á la calle Rincon, 66

f1-15

QUATRO REALES VARA

PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

LIENZOS MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

BERSON CALLE URUGUAY, 7

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m.30-per. 25

CARNAVAL

BARATILLO SIN IGUAL

CALLE BUENOS AIRES, 228, 210 y 212

ESQUINA CÁMARAS, 118

Gran surtido de dominós y caperuzas de pequin, gró, raso, moaré, etc.

RECIEN RECIBIDOS

SE VENDEN Y SE ALQUILAN

Tambien se reciben encargos para cualquier disfraz que gusten mandar hacer, garantiendo prontitud, buen gusto y baratura.

Cárcias de percal, pequin, raso, etc.
Guantes de algodon, hilo y cabritilla.
Coronas y ramitos de flores.
Cartuchos, lombones y confites.

POMITOS

POR MAYOR Y MENOR

e14-perm

LA REINA

COMPAÑIA

DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

CAPITAL:

Dos millones libras esterlinas

Agentes en Montevideo,

F. W. MOORE ET C.ie

CERRITO, 131

e23-perm

EMPRESA ITALIANA

DE

Carros y carretillas

PARA TRANSPORTES

La Empresa avisa al público y al comercio que contando con el número suficiente de vehículos para el transporte de cualquier mercancía y muebles, ofrece sus servicios en la calle del 25 de Agosto 223, (cochería italiana) ó en la Gerencia calle Ituraingo nº 187. e 15-1 mes

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

Barraca del Recinto

CALLE PATAGONES, 33

Se manda á domicilio á precios módicos

12 e4-perm-3ra pag

ESCRITORIO DE CAMBIO

DE JOSÉ MAYAN

80—CALLE MISIONES—80

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:

Cuenta corriente, á la vista	6 p.%
Id. id. con ocho dias aviso	10 id.
Id. id. con quince dias aviso	12 id.
Cobra	18 id.

DEPÓSITOS FIJOS

A 1 mes, abona	10 p.%
A 2 id. id.	12 id.
A 3 id. id.	13 id.
A 4 id. id.	15 id.
A 6 id. id.	18 id.

Se dan letras sobre Francia, Brasil y Buenos Aires.

Despacho de 10 y ½ á 3.

e1-perm. Enero 1º de 1874.

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de piedra para cocina

Se manda á domicilio á precios módicos

SAL DE CÁDIZ

$ n13-perm

T. S. MURIDGE

DOCTOR OF DENTAL SURGERY

Penn.a Coll: N. A.

80, Brook Street, Grosvenor Square.—London.

e11-1mes

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Cª., calle del Rincon, núm. 49.

23 en-perm.

Ojo, especuladores

Se venden 500 cuadras de terreno por el ínfimo precio de 20 pesos cuadra cuadrada en el departamento de la Florida. Este terreno tiene aguadas permanentes, monte, y lo atraviesa la línea ferrea del Ferro-carril Central del Uruguay; su posicion es aparente para una estacion. Para tratar, calle Rincon, n. 47, de 12 ½ á 2 de la tarde, y calle Colonia, número 231, de 8 á 10 de la mañana. f10-10

PINTURERIA

DE

ANTONIO MONEDA

62—CALLE SAN JOSE—62

El dueño de esta acreditada pinturería, tiene el honor de participar á sus numerosas relaciones y al público en general que recibiendo todo directamente de Europa se halla dispuesto á vender á precios muy módicos todos los artículos mas necesarios y propio de los ramos de pinturería, merceria y escritorio, etc.

ESPECIALIDADES

Papel de dibujo de todas clases, id. de carta, sobres, tarjetas, estamperías, grabados ingleses y franceses, gran surtido de espejos de marco dorado de todos tamaños y con cristal de primera clase, gran surtido de barillas para marcos con escelentes molduras, y se hacen en la misma casa toda clase de marcos, y se encarga para colocacion de vidrios, espejos, el todo á precio muy acomodado.

Se venden cigarros (suizos) de la paja, garantidos, y muy baratos, pues se venden por cuenta de los mismos fabricantes.

N. B.—Se alquilan espejos para fiestas, bailes y banquetes, encargándose de la colocacion.

Se vende por mayor y menor y se encargan de comisiones sobre Francia.

62—CALLE SAN JOSE—62

d2-25-2porsem-3ªpaj

COLCHONERIA

CALLE DEL 18 DE JULIO

FRENTE AL CONVENTO DERIA

Encontrarán un gran surtido de colchones de todas clases.

Se trabaja á domicilio á precios mas bajos que en ninguna parte.

Colchones á $ 1.40, cutres á 90 cts.

ACUDID Y VEREIS

f11-6

Para Carnaval

En la calle Cerrito número 291 hay un hermoso Break que puede contener 14 personas y arreglado para compadres, los interesados encontrarán con quien tratar en la misma casa. f11-5

Aviso al comercio

Desde el 24 de Diciembre próximo pdo., he admitido á D. Enrique Bicker como socio de mi casa de negocio que seguirá bajo la misma firma.—Montevideo, Febrero 7 de 1874.—*Ernesto Quincke.*

f. 10-3

RACAHOUT DE LOS ARABES

DE DELANGRENIER, DE PARIS.

Cura todas las enfermedades de Anemia, de Estómago y de los intestinos, restablece á los convalecientes, fortifica á los niños y á las personas delicadas; él es, por sus calidades medicinales, un preservativo contra las Fiebres amarillas, Tifoideas, el Cólera, etc.

Depósito en todas las Boticas de la República Argentina, del Uruguay, y de la Habana.

El porvenir de las Familias

En virtud de arreglos con los Sres. Mauá y Ca. de Montevideo dicho Banco pagará á la vista de los certificados de inscripcion correspondientes, lo que aun se debiere de la última liquidacion y recibirá así mismo el importe de las anualidades pendientes.

Lo que se hace saber á los señores suscritores en aquella ciudad, á fin de que ocurran al espresado Banco con uno á otro objeto, segun corresponderse á cada cual.—Buenos Aires, Enero 31 de 1874.

f10-10 *N. Navarro.*

JARABE DE CLORAL

DE FOLLET

Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del CLORAL cautivaron vivamente la atencion del mundo científico y de los primeros facultativos de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este específico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia.

Hace poco tiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencias: « Dos sustancias parecidas, el cloroformo y el « cloral, las cuales fueron objeto, en la época de su des- « cubrimiento, de serios estudios hechos en interes de la « ciencia abstracta y de las teorías químicas, han llegado « á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos « agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirurjía; « el cloral para la medicina. »

Habiendo montado una fábrica para la preparacion de este producto, M. Follet, farmacéutico de Paris, garantiza la pureza absoluta del cloral que lleva su nombre; y para facilitar el empleo de este precioso agente prepara un jarabe de cloral que contiene:

un gramo de cloral por cucharada sopera.

El **JARABE DE CLORAL DE FOLLET**, en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador, sueño que los causa un gran alivio: ademas, vigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente la reaccion, sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opíaceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del **JARABE DE CLORAL DE FOLLET**, se emplea con éxito en los casos de *insomnio, neuralgias diversas, gota, jaqueca, reuma, cólicos epáticos* ó de otra especie, *tisis, asma, bronquitis, cálculos, cancer, eclampsia, tos ferina, colera, tetano, dolores violentos de muelas*, y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impide dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger-Ferand, jefe del servicio de heridos en el hospital de sangre del Val-de-Grâce, publicó en el *Boletin terapéutico*, una série de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto á disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor específico.

El doctor Lecacheur, quien se ha ocupado mucho del empleo del cloral (hidrato de cloral) en terapéutica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual estractamos los párrafos siguientes:

« Uno de los primeros y mas constantes efectos producidos por el « hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de « hora ó media hora despues de la administracion del medicamento. « Este sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que le « turben pesadillas ni le acompañe ninguna excitacion física ni ninguna agitacion muscular; en una palabra, sin que se note en él « ningun accidente perturbador. Por lo regular, los enfermos no se « quejan de dolor en el estómago ni de pesadez de cabeza, ni de cefalgia, como sucede casi siempre despues del empleo de los « opíaceos.

« Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la « dósis para producir los mismos efectos, cosa que no sucede con el « cloral. »

En la *gota* la accion del cloral es muy notable así como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint-Léger en la observacion siguiente:

« Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, agobiado « por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido recon- « ciliar el sueño y se hallaba completamente estenuado por el in- « somnio, la dieta y los dolores. Todo hacia prever una noche terri- « ble. Se le administraron dos gramos de cloral disueltos en agua « azucarada; diez minutos despues, se durmió y el sueño duró 3 ho- « ras; á media noche se despertó sin dolor de cabeza y en un estado « de mejoría indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el « resto de la noche. Desde entonces continuó usando el cloral y se ve « libre de los atroces dolores y de las contracciones musculares que « antes experimentaba. »

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aquí dos observaciones seguidas de algunas consideraciones que extractamos de la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Offret:

« Pudiera citar aun otras muchas observaciones, hechas en indivi- « duos atacados de tuberculosis pulmonar á diferentes grados, de « bronquitis crónica ó de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados « por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tran- « quilo, encontraron en el uso del cloral un gran alivio que hasta « entonces no habia podido producir en ellos la morfina. Los sudores « abundantes que agotan las fuerzas de los tísicos me han parecido « disminuir bajo la influencia de este medicamento; en cuanto á la « tos, siempre se ha calmado de una manera sensible. »

Por lo demas los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado estensamente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson — Bergeret de Saint-Léger — Brodbury — Richard — Béranger-Feraud — Liebreich — Wesphal — Meyer — Bardeleben — Langenbeck — Virchow — Dieulafoy — Krishaber — Demarquay — Gubler — Jastrowitz — Liégeois — Mauriac — Marjolin — Mandl — Bouchut — Giraldès — Verneuil — Simpson — Lambert — Tarnier, etc., etc.

El **JARABE DE CLORAL DE FOLLET** está, pues, destinado á prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de proporcionar al enfermo un sueño reparador.

AVISO. — *Para evitar las falsificaciones ó imitaciones que puedan prepararse con un producto impuro exijase sobre cada frasco la etiqueta* EN CUATRO COLORES *que lleva la firma* Follet

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco: 3 francos

CAPSULAS DE ETEREOLADO DE CLORAL DE FOLLET

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en el éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento queda completamente disimulado y puede administrársele á las personas de mas delicado estómago. Cada cápsula contiene próximamente 20 centígramos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco: 3 francos

Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa L. FRERE, rue Jacob, 19, Paris

Depósito: Botica y droguería de A. Demarchi hnos. y Cª, Cerrito, 230, 211 y 213

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerías

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por orden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

« Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase « de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados « por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á « los mismos precios que si fueran comprados en « su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que « hacerles en cuanto á su bondad. »

10 m28-perm-2ªpag.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los marchantes y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán UN 25 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendia, por tener que marcharse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 421, entre las calles Cerro y Juncal.

Aun tan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—*Pedro Eickberry.* 5 m.5-perm.

COMPAÑIA TELEGRAFICA

PLATINO-BRASILERA

Pongo en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta empresa, que desde el dia 6 del corriente, el Banco Mercantil del Rio de la Plata, como banquero de la compañía procederá á la cobranza de la 9ª cuota que es de £ 2 (ó sean 95 40 cts. m/n.) por accion.

Montevideo, Febrero 6 de 1874.

Por autorizacion del Director Delegado,

f6-15 *Francisco A. Lanza.*

BÁLSAMO

MILAGROSO

para la cura radical de toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeine y demas enfermedades de la piel y tejidos subcutaneos

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.

Depósito general: Droguería Antonio Demarchi hnos. y Cª, Cerrito n.º 239, 241 y 243. f21-perm 24

BAZAINE

CONMUTACION DE LA PENA DE MUERTE

Nuevos detalles

En la casa de remate de Agustin Sorracco y Cª sito en la calle de los 33 núms. 134 y 136 hay para vender terrenos y casas con jardines en los parajes siguientes en el: Reducto, Paso Molino, Durazno, Camino de Suarez, Aguada, Arroyo Seco, Union, Tres Cruces, Estanzuela, Playa de Ramirez, Cordon, ciudad nueva y vieja.

Hay pedidos de terrenos en los mismos parajes.

N. B. Hay para colocar 40,000 pesos sobre hipoteca en una sola ó fraccionado segun convenga á los interesados. e.13-1mes.

COGNAC

HENNESSY

DE

estrellas y V. O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y Cª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et Cª

CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Unicos agentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL Y Cª calle Rincon, 63. e10-perm 15

PRODUCTOS DE J.-P. LAROZE

Farmaceutico, 2, rue des Lions-Saint-Paul, Paris.

JARABE DEPURATIVO de Cortezas de Naranjas amargas al IODURO DE POTASSIUM

Especifico infalible contra las *afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, reumatismales, tumores blancos, glandulas en el pecho, accidentes sifilíticos segundarios y terciarios.*

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas, TONICO, ANTI-NERVIOSO

Recomendado por todos los facultativos para regularizar las funciones *del estomago y de los intestinos.*

JARABE FERRUGINOSO de Cortezas de Naranjas y de quina amarga, al PROTO- IODURO DE HIERRO

El estado líquido es el mejor modo de inocular el hierro contra *las colores pálidos, las pérdidas blancas, las demoras y supresiones mensuales, la anemia y el raquitismo.*

JARABE SEDATIVO de Cortezas de Naranjas amargas al BROMURO DE POTASSIUM

químicamente puro. Es el calmante mas seguro en las *afecciones de corazon, de las vías digestivas y respiratorias en las neuralgias, la epilepsia, la hysteria, las nerviosas en general, el insomnio de los niños durante la dentacion.*

DEPOSITOS { en *Montevideo*: **Demarchi; G. Imbert;** en *Buenos-Ayres*: **J. Etcheparehorda;** en *Rosario*: **Hannel Puccio;** y para todos los farmacéuticos.

Depósito: Botica y droguería de A. Demarchi hnos. y Cª, Cerrito, 239, y botica de Ventura Garaicoechea, calle del Sarandí, 217.

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

Chute y Broocks tienen el honor de avisar al respetable público sobre el gran surtido de artículos recien llegados de Lóndres y Nueva York, comprendiendo todos los últimos y mas fashionables artículos usados en el arte fotográfico.

Tambien ha llegado recientemente otro artista de Nueva York para este establecimiento, especialmente para los retratos CRAYON y los célebres retratos EN PORCELANA; como tienen dos de los mejores artistas en la América del Sud, están preparados para hacer aumentaciones de cualquier tamaño, sacados al natural ó copiados de otros retratos, y acabados de la mejor manera posible, al óleo, acuarela, crayon, tinta china ó pastel, por lo cual no cobrarán hasta que estén á perfecta satisfaccion de los interesados; tambien se hacen los renombrados retratos ABRILLANTADOS de todos tamaños y con la mas alta perfeccion del arte.

Chute y Broocks

273 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 278

e23-15-dia por 1/2

CONAC

J.ᵉ Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsimile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honsabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsimile de la firma de los introductores de Buenos Aires.

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo, F. W. MOORE y Cª.

Calle del Cerrito, núm. 131.

33 Perm.

CAPSULAS E INYECCION MATHEY-CAYLUS

Los médicos de los Hospitales de PARIS, LONDRES y NEW-YORK han declarado que *las Capsulas Mathey-Caylus* son superiores á todas las otras remedios, para la curacion rápida de las gonorreas antiguas ó recientes. Nunca ellas no causan dolores de estomago.

Venta al por mayor en casa de CLIN y C.ª, *calle de Racine* en PARIS. — Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y Cª; — V. GARAICOECHEA.

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE — SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lunes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle de Ituzaingó núm. 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó las sucursales siguientes:

Villalba y Triano, calle de las Piedras, esquina á la de Zavala. Agencia.—Joaquin Solá, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras—Palaz y Garriga, tienda del Cerro-Largo, núm. 135. A. carpintería.—Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.—Cordon, 18 de Julio 531, barraca de Ponse.—Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, fonda Española.—Aguada, D. Pablo Rochotti, calle de la Agraciada, núm. 236, botica.—Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B.—La sociedad tiene pronto dos carros que harán el servicio diario para recoger las aguas su cia las personas que deseen que les sean recojidas la aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender á público.—PRECIOS MODICOS.

31 d7-perm

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Bolis, 62 — CONSULTAS DE 12 Á 2 | Cerrito, 22 — CONSULTAS DE 2 Á 4

GRATIS Á LOS POBRES

3 f-perm

Gran depósito

DE

MÁQUINAS DE COSER

Por precios esta casa no deja de vender

Habiendo hecho mejoras en el establecimiento puesto en escala de vender máquinas á todo precio sin temor de competencia, avisamos á nuestros numerosos favorecedores que recibimos directamente mensualmente partidas de máquinas de todos los sistemas, y para cumplir los deseos de los marchantes sirviéndolos á toda satisfaccion y á todo precio máquinas de todos los sistemas, así como máquinas de Singer legítimas y principalmente máquinas perfeccionadas que enteramente vencen á las máquinas de Singer, sea por su perfecta construccion, solidez, durabilidad, perfeccion en la costura por grueso y fino, construida con todo esmero para las Américas, en fin hasta el tornillo mas pequeño es aventajado, en fin en todo la vence. Tambien hay máquinas de lujo perfeccionadas para zapatero que pueden coser una cañaña de bota en una vez, por tener el brazo mas largo, el bote mas grande y la máquina perfecta por fuerza y sencillez que no lo conocemos las otras que hasta ahora hemos visto.

Tambien se ha hecho una gran reforma en el taller para construir cualquier pieza y componer máquinas, sean del sistema que fueren, hecho á gusto de los marchantes.

CALLE RINCON, 278 y 280

4 d11-perm

¡CUIDADO!

¡FRAUDE PUBLICO!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

Píldoras y el unguento Holloway

Habiéndoseme dado á entender que ciertas sujetos que se intitulan «La Compañía Química de New-York,» y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitan lo autenticam con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados-Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533 Oxford Street, Lóndres, W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que de á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) *Tomas Holloway*

f